



FUNDACIÓN
EXTREMEÑA
DE LA
CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS CANDIDAS CON LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y A TIEMPO PARCIAL (50% JORNADA) DE TÉCNICO CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA O GRADO EN DERECHO EN LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO.

Firmado por: Nuria Flores Redondo; CSV: PFJE1629482463701; 12/8/2021 9:52



1.- Mediante Acuerdo de 1 de junio de 2021, del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura, se ha publicado la Convocatoria del procedimiento selectivo para la contratación temporal y a tiempo parcial (50% jornada) de Técnico con titulación de Licenciatura o Grado en Derecho en la Fundación Extremeña de la Cultura y creación de una bolsa de trabajo. (DOE N° 115, de 17 de junio de 2021).

2.- Finalizado el plazo el día 27 de julio de 2021 para efectuar las alegaciones o subsanar los defectos u omisiones indicados en la relación de la valoración provisional de méritos publicada el día 20 de julio de 2021. Reunido el Tribunal de Selección, se constata que se han presentado alegaciones y se han realizado las correspondientes comprobaciones y modificaciones conforme a lo alegado en cada uno de los casos, todo ello conforme indica la base 6.1. de la convocatoria.

En virtud de todo ello,

SE DISPONE:

PRIMERO: Aprobar y publicar la relación definitiva de personas candidatas con la valoración de los méritos que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, correspondiente al proceso selectivo la Convocatoria del procedimiento selectivo para la contratación temporal y a tiempo parcial (50% jornada) de Técnico con titulación de Licenciatura o Grado en Derecho en la Fundación Extremeña de la Cultura y creación de una bolsa de trabajo.

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en la web de la Fundación Extremeña de la Cultura, para general conocimiento y efectos, abriéndose un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Fundación, para la presentación de la documentación que permita comprobar la veracidad de los datos comunicados en el Anexo II según indica la base 6.2. de la presente convocatoria y según Anexo de esta resolución.

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos incluidos en este listado son tratados en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento selectivo de selección para la contratación temporal y a tiempo parcial (50% jornada) de Técnico con titulación de Licenciatura o grado de Derecho en la Fundación Extremeña de la Cultura y creación de una bolsa de trabajo, por lo que queda prohibido cualquier uso, por parte de terceros, del presente listado de admitidos, contrario a la referida normativa, hecho que, de realizarse, generará una responsabilidad directa para el infractor, responsabilidad a la que es ajena esta Fundación.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA
NURIA FLORES REDONDO

<p>Firmado por: Nuria Flores Redondo Fecha: 12/8/2021 9:52</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PFJE1629482463701 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	